



36ª. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN MINUTA

Fecha	20/10/2020	Hora Inicio	09:00 hrs.
Lugar	Casa del Arquitecto	Hora Fin	12:00 hrs.

ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.
- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.
- Se permitirán cajones de discapacitados en elevautos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón.
- Se podrá tomar la altura máxima del proyecto desde planta baja si esta se encuentra medio nivel arriba de banquetas.
- Se permitirán closet de lavado, siempre y cuando los propietarios del departamento lo acepten.

REUNION DE RESPUESTAS DE OBSERVACIONES CON PROYECTISTAS:

NICOLÁS SAN JUAN No. 308, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	
Diseño arquitectónico:	-Verificar que libre la altura en el elevautos. -Mover de lugar el cajón bajo la escalera.
Solución estructural:	-Bajar los dados y contratapes.
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto cumple con la parte arquitectónica, deberá considerar las observaciones principalmente en lo estructural dadas en la reunion.



PROYECTOS A REVISAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN (martes 27 de octubre):

FIRMAN LOS ASISTENTES:

<p>_____</p> <p>ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. CARLOS BUSTAMANTE MOTTA SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>
<p>_____</p> <p>KAREN ZAVALETA FIGUEROA SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR</p>
<p>_____</p> <p>ARQ. ANTONIO GALLARDO</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA</p>
<p>_____</p> <p>ING. JOSÉ E. NOLASCO MORALES</p>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN

